

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 34 DE 2002
ACTA 07 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2002**

Por medio del cual se autoriza crear el Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Filosofía, Modalidad Presencial, en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el Consejo Superior con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica del Programa de Pregrado de Licenciatura en Filosofía y ha autorizado al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa de Pregrado de Licenciatura en Filosofía, Modalidad Presencial. El mismo conducirá al título de Licenciado en Filosofía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese previamente el Programa de Licenciatura en Filosofía, conforme a los requerimientos del Decreto 272 de 1998, ante el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- o la legislación que se llegare a expedir.


¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil Dos (2002).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Padre José Levi Ramírez López
Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Francisco Javier Acosta Gómez
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General